



05 SEP 2024

ANGOL,

001830

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de fecha 05.09.2024 presentada por **FELIPE IGNACIO BAHAMONDES JARA**
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Profesional Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en todo el territorio nacional.

ROL	: SIN ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: INGENIERO CONTRUCTOR
CLASIFICACION	: PROFESIONAL
DOMICILIO COMERCIAL	: OSCAR SAN MARTIN N°1445 VILLA LAS ARAUCARIAS
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: FELIPE IGNACIO BAHAMONDES JARA
R.U.T.	: [REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	: [REDACTED]
FECHA DE SOLICITUD	: 05.09.2024.
SOLICITUD N°	: 155
FECHA DE OTORGAMIENTO	: 05.09.2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



DISTRIBUCION:

- FELIPE IGNACIO BAHAMONDES JARA
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.

